

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

**AUTORIZA PAGO CUOTA ANUAL INTEGRANTE DE LA
ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO
MONTEVIDEO (AUGM)**

SANTIAGO, 13/06/2022 - 4922

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La calidad de socio activo que tiene la Universidad de Santiago de Chile con la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

La obligación de pagar la cuota anual del período 2022 por un monto de US \$8,500 (ocho mil quinientos dólares)

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago de US\$8,500 (ocho mil quinientos dólares), correspondiente a la cuota anual de afiliación período 2022 de esta Casa de Estudios Superiores a la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

2. IMPÚTESE la cantidad de US\$8,500 (ocho mil quinientos dólares), según tipo de cambio referencial al día de pago del Centro de Costo 078, partida 3, sub-partida 350, ítem G354, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda a usted


ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
1 Rectoría
1 Contraloría Universitaria
1 Secretaría General
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central

AVB/clg